

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Mancomunidad Sanitaria Provincial..... 598	
Circular número 130. Recordando a los Ayuntamientos la obligación de efectuar el primer ingreso con que les corresponde contribuir a la construcción del Colegio Mayor de la provincia, como homenaje a Menéndez Pelayo .....	597	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular número 131. Anunciando la inserción en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 del corriente, una Orden del Ministerio de Agricultura, sobre las sanciones por plantaciones ilegales de viñedos .....	597	Ayuntamiento de Meruelo ..... 598	
		Ayuntamiento de Ruento ..... 598	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales ..... 598	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Val de San Vicente, Selaya, Villaescusa y Corvera de Toranzo..... 598	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 130

Recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando que no hayan efectuado el primer ingreso con que les corresponde contribuir a la construcción del Colegio Mayor de la provincia, como homenaje al glorioso Menéndez Pelayo, la obligación que tienen de hacerlo antes de finalizar el presente mes, en la cuenta corriente abierta al efecto en la Agencia número 2 del Banco de Santander, cuyo servicio les fué interesado por mi autoridad en carta que les fué remitida con fecha 5 de mayo próximo pasado.

Santander, 16 de julio de 1952. 1017

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 131

En el "Boletín Oficial del Estado" número 186, de fecha 4 de julio de año actual, se publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio del presente año, por la que se fijan en su cuantía las sanciones en expedientes promovidos por plantaciones ilegales de viñedos.

Intereso de todos los señores alcaldes de la provincia se divulguen al máximo los preceptos contenidos en la Orden Ministerial de referencia, a cuyo efecto utilizarán cuantos medios de publicidad se hallen a su alcance.

Santander, 16 de julio de 1952. 1016

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Se expone al público la cuenta general de los presupuestos de esta Mancomunidad Sanitaria provincial, correspondiente al ejercicio de 1950, advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Sanitaria (Delegación de Hacienda) para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 21 de julio de 1952. El delegado de Hacienda-presidente, Ramón Peñarredonda Fernández.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

En cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente, se hace pública la celebración de subasta de las obras de un mercado cubierto en la plaza de este pueblo, bajo el tipo de subasta de ciento cuarenta mil pesetas (140.000), a tenor de los planos y pliegos de condiciones formulados por el señor arquitecto y obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien lo solicite. La subasta se celebrará el día cinco de agosto próximo, y hora de las cinco de la tarde, presentándose pliegos hasta las doce horas de la víspera de la licitación.

A cada pliego se acompañará el resguardo provisional del 5 por 100, para tomar parte en la subasta, la cual se adjudicará a la proposición más ventajosa, y la mesa estará constituida por el señor alcalde y demás miembros de la Corporación.

El modelo de proposición será el siguiente, debidamente reintegrado conforme la Ley del Timbre:

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., contratista de obras, según justifica con la documentación fiscal, vistos el plano y pliego de condiciones de las obras de construcción de un mercado cubierto en la plaza del pueblo, se compromete a ejecutarlas

por el precio de... pesetas, aceptando en un todo cuantas condiciones contienen los pliegos, obligándose a su más exacto cumplimiento y acompañando por separado el resguardo del depósito en la caja municipal del 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en la misma.

Meruelo, 7 de abril de 1952.— El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Derechos de inserción: 201 pts.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### Edicto

La subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se detalla, y a la que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del pasado mes de mayo, tendrá lugar nuevamente, en el mismo tipo y condiciones, el día 7 de agosto próximo, a las doce:

11 robles, en el monte Río de los Vados, que miden 27 metros cúbicos y tienen una tasación máxima de 8.268,75 pesetas, y mínima de 6.324,75.

Ruente, 17 de julio de 1952.—El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción: 73 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Félix Barón Fernández, de 33 años de edad, de profesión industrial, hijo de Félix y Basilisa, natural de Paredes de Nava (Palencia), domiciliado últimamente en Cervera de Pisuerga, procesado en sumario 141 de 1951, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Evaristo Sierra Alvarado, de 28 años, soltero, pescador, hijo de Evaristo y Estefanía, natural y vecino de Santoña, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 85 de 1951, por robo, se le cita, llama y emplaza, para que, en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado de instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El juez (ilegible).

Casimiro Negrete Bollaín, de 33 años, casado, ganadero, natural de La Pesquera (Laredo) y vecino últimamente de Ajo (Bareyo), actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 115 de 1948, por tenencia ilícita de armas de fuego, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción o cárcel del provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible). 1019

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que, durante el término de quince días, queda expuesta en el tablón de edictos de este Palacio municipal, al objeto de oír reclamaciones, la modificación del artículo 295 de las Ordenanzas municipales, que ha quedado redactado en los siguientes términos:

"Las cortinas y toldos y sus soportes y el alumbrado exterior de toda clase de establecimientos, deberán colocarse de modo que su punto más bajo esté, por lo menos, a una altura de dos metros sobre la rasante de la acera; el vuelo de los toldos no excederá nunca del ancro de la acera, menos veinte centímetros. Por excepción, durante las horas en que la posición del sol lo requiera, se tolerará el acoplamiento de laterales de 50 centímetros de ancho, a partir de

la parte más baja del escaparate, hasta 1,80 metros de altura, en que podrá aplicarse el lateral a toda la anchura del toldo, sin perjuicio de que los soportes y partes duras del toldo se mantengan a la altura de dos metros. La altura y vuelo de los rótulos de las tiendas serán las que señale, en cada caso, el arquitecto municipal; pero ha de tenerse en cuenta que, para proceder a la instalación de los toldos y aparatos mencionados o de cualquier otro de la misma clase, se necesitará obtener permiso previo del Ayuntamiento, que le dará o denegará, según las circunstancias del caso, y, cuando le otorgue será sin perjuicio de tercero y con carácter precario, no consintiendo nunca que se instalen toldos en las calles de menos de cinco metros de anchura, ni en las demás, toldos fijos o permanentes, que no puedan recogerse a las horas debidas".

Santander, 14 de julio de 1952.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1014

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hace saber: Que, confeccionados y aprobados por la Corporación municipal los padrones de arbitrios sobre tribunas y toldos, alcantarillado y desagües de canalones, para el ejercicio de 1952, se pone en conocimiento del público interesado que se hallan expuestos en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial, por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Castro Urdiales, 15 de julio de 1952.—El alcalde, L. Villanueva.

1030

Don León Villanueva Orbea, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hace saber: Que la recaudación voluntaria de los derechos o tasas de pasos de aceras, anuncios y rótulos o miradores, correspondien-

tes al año actual, queda abierta en las oficinas de este Ayuntamiento, durante un mes y en las horas de oficina.

Los contribuyentes que no hubieren satisfecho su cuota durante este período, podrán realizarlo dentro de los diez primeros días, o sea, del 15 al 25 de agosto, bien entendido que, pasado dicho plazo, se incurrirá en el recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100, si se satisface el importe de aquéllos del 25 de agosto al 4 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales a 15 de julio de 1952.—El alcalde, L. Villanueva.

1029

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por el plazo de quince días, y para su examen y reclamación, se halla expuesta en esta Secretaría la ordenanza por la que ha de regirse el mercado cerrado de Unquera.

Val de San Vicente, 14 de julio de 1952.—El alcalde, A. Linares.

1028

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Las cuentas de liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos y de administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1951, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren procedentes.

Selaya, 16 de julio de 1952.—El alcalde, J. Sáenz de Miera.

1027

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el tercer trimestre del Ayuntamiento pleno

Sesión del día 1 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Informar, favorablemente, escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Santander para el establecimiento de una línea regular de viajeros, por don Julio Castillo Ríos, entre Santander y Villacarriedo, con hijuela en Laredo.

Informar, favorablemente, escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Santander para el establecimiento de una línea regular de viajeros, por don Alejandro Peña Pérez, entre Guarnizo y Selaya por Sarón.

Informar escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, relativo al proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 66.000 voltios, de la Central de Astillero a la Vega de Pas, cuya concesión solicita la Electra de Viesgo, en el sentido de que los servicios municipales o locales que pueda afectar la instalación no serán interrumpidos ni se producirán variaciones por causa de dicha instalación, y por la sociedad anónima Electra de Viesgo serán indemnizados los derechos por la ocupación de la vía pública, terrenos del común, con postes, palomillas, etc., que vuelen sobre los terrenos municipales.

Acuerda la Corporación aprobar los correspondientes suplementos de crédito para hacer efectiva la jubilación correspondiente al médico titular don Manuel Bustillo Oña y otros, de acuerdo con el expediente instruido con cargo al superávit del ejercicio de 1950, exponiéndose al público por el plazo de quince días hábiles.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida por el concepto de arbitrios municipales durante el mes de mayo.

Acuerda la Corporación que las comisiones oficiales que se precisen realizar a la capital, para resolución de asuntos municipales, se haga a razón de sesenta pesetas día y persona.

Sesión del día 29.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la permanente durante el mes de julio del corriente año.

Acordó la Corporación, por unanimidad, declarar Patrona del Real Valle de este de Villaescusa, a Nuestra Señora de Socabarga, perteneciente al pueblo de Liaño, de este Municipio, y elevar respetuo-

so escrito al ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, solicitando se digne aceptar y acordar tal declaración.

Acuerda la Corporación, a los fines de que perpetúe la memoria del reconocimiento de todos los vecindados de este Municipio, por su generosa iniciativa de reconstruir el antiguo templo de Nuestra Señora de Socabarga, por don Marcial Solana G. Camino, colocar una placa de piedra en dicha iglesia, con la siguiente inscripción: "El Ayuntamiento de Villaescusa a testimonio de gratitud a don Marcial Solana G. Camino, que reconstruyó y dotó este Santuario, año 1951".

Informar, favorablemente, escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Santander para el establecimiento de una línea regular de viajeros por la Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda, entre Ontaneda y Santander por Obregón.

Sesión del día 26 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de agosto del corriente año.

El Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, las cuentas municipales del ejercicio de 1950, y la cuenta de administración del Patrimonio, conforme a lo dispuesto en el artículo 773 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la moción de la Alcaldía presidencia y, nombrar, como se propone, a don Marcial Solana y González Camino Cronista de este Valle, y designandi, para ser notificado este acuerdo, al señor alcalde, concejal don Felipe Cuartas y secretario de la Corporación.

Comisionar al señor alcalde para concertar los gastos a sufragar por el Ayuntamiento, con motivo de la función religiosa de Nuestra Señora de Socabarga, que se celebrará el 8 de septiembre próximo.

Acuerda la Corporación aprobar, por unanimidad, el Reglamento de régimen interior del matadero municipal, y designar para desempeñar la función administrativa del mismo a don Felipe Cuartas Torre.

Se acuerda, por unanimidad, ele-

var escrito al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, interesando la pronta terminación del último trozo del ferrocarril Santander Mediterráneo, cuya terminación reportaría a este Municipio incalculables ventajas en el orden agrícola e industrial.

Sesión del día 30 de septiembre. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el corriente mes de septiembre.

Acordó la Corporación se dé cumplimiento al cuestionario remitido por el excelentísimo señor Gobernador civil, referente a obras realizadas en este término municipal, desde la liberación hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Se acuerda proceder a la reparación de la tubería de desagüe de los retretes de la vivienda de la señora maestra de Villanueva y escuelas.

Se acuerda abonar a don Alfonso Calvo 60 pesetas más, a partir de 1.º de agosto del año en curso, por su trabajo de recaudador de Arbitrios.

Contribuir con la cantidad de 400 pesetas para adquirir una bandera para el cuartel de la Guardia civil.

Villaescusa a 13 de octubre de 1951.—El secretario, B. Beltrán de Heredia.—Visto bueno, el alcalde, F. Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de septiembre y octubre, inclusive, de 1951:

Sesión del día 1 de septiembre. Corresponde a la de 30 de agosto. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Ratificar el acuerdo de la permanente del día 23 de agosto, sobre nombramiento del secretario del Ayuntamiento, con carácter provisional, para que represente a la Corporación en el percibo y pago de cantidades en la Hacienda.

Se aprueba la instancia que eleva el señor maestro de Castillo Pedroso, sobre el pago de casa-habitación que se le adeuda del año de 1949.

Se acuerda conceder 15 días de licencia al secretario de la Corporación, quedando encargado de la Secretaría, durante su ausencia, el oficial don Víctor González.

Aprueba la Corporación el estado de cuentas que rinde el secretario, de las cantidades percibidas en la Delegación de Hacienda.

Se aprueban varias facturas. Se aprueban las sesiones de la permanente del mes de agosto.

Sesión del día 2 de octubre.—Corresponde a la de 30 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada.

Se establece el recargo municipal del 15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y patente, de conformidad con el artículo 486 de la Ley de Régimen Local.

Se aprueba la cuenta que rinde el hijo de don Jacinto Oscoz, correspondiente al primer semestre de 1951.

Se aprueba el expediente de habilitación y suplemento de crédito por no haberse presentado reclamación alguna.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal a doña Agustina Herrero y sus dos hijos.

Se da cuenta y queda la Corporación enterada de haberse recibido un donativo de mil pesetas que envía el excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias, para los pobres del término municipal. Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación y que así se comuniqué a al ilustre donante.

Se aprueban varias facturas y recibos.

Se aprueban las sesiones de la permanente del mes de septiembre.

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre.—Se celebra sesión este día para acordar la declaración de los concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones; y se acuerda que en cada grupo solamente ha de cubrirse la vacante correspondiente a los fallecidos, por darse la circunstancia de haber fallecido un concejal de cada grupo.

Corvera de Toranzo a 14 de noviembre de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Francisco Sañudo.